



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN:

Hay Quórum señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Con la asistencia de 34 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las 10 horas 35. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN:

Jueves 22 de noviembre de 2012. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del quince de noviembre de dos mil doce. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los recursos y anexos que presentan los Ciudadanos Víctor Hugo Castro Romero, Fortunato Hernández Ramírez y María del Rocío Canales González, por los que solicitan se le conceda la calidad de poblanos. 4.- Lectura de los recursos y anexos de vecinos del Municipio de Ajalpan, Puebla por el que informan de diversas irregularidades en la Administración Municipal, solicitan la destitución del Ayuntamiento y se lleve a cabo una auditoría. 5.- Lectura del oficio DG.392/2012 de la Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, por el que solicita autorización para formalizar la donación de una superficie de terreno propiedad del Instituto a favor del Honorable Ayuntamiento de Tecamachalco, Puebla. 6.- Lectura del oficio IEE/PRE-0293/12 del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, por el que remite copia del Acuerdo CG/AC-054/12 por el que se declara el Inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013. 7.- Lectura del oficio DGPL-1P1A.-2063.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite el Punto de Acuerdo por virtud del cual exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a la brevedad posible, trabajen en las adecuaciones necesarias a su legislación secundaria a fin de dar cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política, entre otros resolutive. 8.- Lectura del oficio DGPL-1P1A.-1863.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo por virtud del cual exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que aprueben todas las reformas legales que deriven en la



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

armonización de su marco jurídico con lo dispuesto por la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, entre otros resolutivos. 9.- Lectura del oficio 316 del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, por el que remiten el Punto de Acuerdo por virtud del cual exhortan al Honorable Congreso de la Unión, para estudiar y analizar, y en su caso, reformar la Ley de Aguas Nacionales, entre otros resolutivos. 10.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión Especial Electoral del Honorable Congreso del Estado, que contiene la lista de Ciudadanas y Ciudadanos a que hace referencia la fracción II del artículo 329 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y que se proponen para ser electos Magistrados Propietarios y Suplentes del Tribunal Electoral del Estado. 11.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los doscientos diecisiete Municipios del Estado de Puebla, para que los primeros cinco días de cada mes, otorguen las compensaciones correspondientes a enfermeras y técnicos de las Casas de Salud, con el fin de que éstos continúen su labor social en el diagnóstico, atención y prevención de enfermedades de los poblanos en situación de mayor vulnerabilidad. 12.- Lectura del oficio sin número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los siguientes Municipios: Ahuacatlán, Aljojuca, Amozoc, Atlequizayan. Atoyatempan. Atzitzihuacán. Ayotoxco de Guerrero., Cohetzala, Cañada Morelos, Chiautla, Chilchotla, Cautlancingo, Chiautzingo, Coxcatlán, Cuautinchán, Esperanza, Huatlatlauca, Huehuetlán el Chico, Ixcaquixtla, Izúcar de Matamoros, Jalpan, Juan N. Méndez, Libres, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nopalucan, Ocotepic, Palmar de Bravo, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Juan Atenco, San Miguel Xoxtla, San, Matías Tlalancaleca, San Pedro Cholula, San Pedro Yeloixtlahuaca, San Salvador el Seco, Santa Inés Ahuatempan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tenampulco, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepemaxalco, Tepeyahualco de Hidalgo, Tlacuiltepec, Tochimilco, Tlachichuca, Tzicatlacoyan, Tlaola, Tlatlauquitepec, Xicotepic, Yehualtepec, Zacapala, Zaragoza. 13.- Lectura del oficio sin número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Ley de Hacienda para el Municipio de San José Chiapa, Puebla. 14.- Lectura del oficio sin número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Ley de Hacienda para el Municipio de Soltepec, Puebla. 15.- Lectura del oficio sin número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Ley de Hacienda para el Municipio de Nopalucan, Puebla. 16.- Lectura del oficio sin número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Ley de Hacienda para el Municipio de Rafael Lara Grajales, Puebla. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Juan Espinosa Torres, Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 18.- Lectura de la Iniciativa de Ley del cambio climático para el Estado de Puebla, que presenta el Diputado Jorge Luis Coriche Avilés, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional. 19.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por el que se reforma la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX al artículo 17 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Puebla. 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Antonio Gali López, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla. 21.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Ley que crea el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla. 22.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 19 de la Ley de Cultura del Estado de Puebla. 23.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Lucio Rangel Mendoza, por el que solicitan exhortar respetuosamente a la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, para que en esta temporada decembrina promuevan el consumo de productos y artículos navideños hechos en el Estado de Puebla. 24.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Pedro Guerrero Herrera, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que solicita exhortar de manera respetuosa al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud y de la Procuraduría General de Justicia, para realizar un censo



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de la cantidad de Centros de Rehabilitación, Desintoxicación y Anexos en el Estado de Puebla así como de su población, entre otros resolutivos. 25.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Pedro Guerrero Herrera, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que solicita exhortar de manera respetuosa al Gobierno Federal, a través de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos para que se realicen los trabajos necesarios que den como resultado la instalación en nuestro Estado de un Centro de Atención a Víctimas del Delito Províctima. 26.- Asuntos Generales. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Esta Presidencia determina que el Punto 10 del Orden del Día pase a ser el número 22 del Orden del Día y saludamos a los alumnos de la Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas de la Facultad de Administración de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, bienvenidos. Someto a la consideración de ustedes señores Diputados que el Punto 10 del Orden del día se pase al número 22 del Orden del Día sin que se mueva absolutamente ningún otro Punto del Orden del Día. Si señor Diputado, me han solicitado los Coordinadores de los diferentes partidos políticos que así sea, esa es la razón señor Diputado, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, aprobado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del quince de noviembre del año dos mil doce.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES: QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. PERÍODO ORDINARIO. ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ. VICEPRESIDENCIA DEL DIPUTADO: RAMÓN FELIPE LÓPEZ CAMPOS. SECRETARÍA DE LOS DIPUTADOS: JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES Y ALEJANDRO OAXACA CARREÓN. EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y SEIS DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS EDGAR JESÚS SALOMÓN ESCORZA Y JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES Y LOS RETARDOS JUSTIFICADOS DE LOS DIPUTADOS ADRIÁN VÍCTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ, LUCIO RANGEL MENDOZA Y JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y SIN TENER DISCUSIÓN RESULTÓ APROBADA EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y REPRESENTANTES LEGISLATIVOS PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL ONCE Y EL VEINTICUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTO TRES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CUATRO A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE GRUPOS VULNERABLES; PUNTOS CINCO, SIETE Y OCHO A LA COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR; PUNTO NUEVE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COPIA A LA COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES; PUNTO SEIS A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; PUNTO DIEZ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL; PUNTO ONCE A LA COMISIÓN DE SALUD Y PUNTO VEINTICUATRO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; EN EL PUNTO DOCE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE PROPONEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ASÍ COMO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, AMBOS PARA EL



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL TRECE Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO TRECE SE DISPENSÓ LA LECTURA Y SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE INSTITUYE EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA DEL MIGRANTE POBLANO, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DAVID ESPINOZA RODRÍGUEZ AGREGÓ SUS COMENTARIOS DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, APROBÁNDOSE EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA DE DECRETO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO CATORCE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE COORDINE CON LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN ENTRE INDUSTRIAS, SUPERMERCADOS, MERCADOS, COMERCIOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, CON EL OBJETO DE CONCIENTIZAR SOBRE LA UTILIZACIÓN DE PLÁSTICOS BIODEGRADABLES Y MATERIALES ALTERNATIVOS DE LAS BOLSAS Y ENVASES DE LOS PRODUCTOS QUE SE CONSUMEN, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EL ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO QUINCE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO POR EL QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO SE ADHIERE AL DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE APRUEBE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ORDINARIA DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EL ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO DIECISÉIS CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO POR EL QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DE APOYO A MIGRANTES POBLANOS, A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DENOMINADA "POBLANO, BIENVENIDO A CASA", NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EL ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO DIECISIETE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL A FORMAR PARTE DEL HOMENAJE DEL ILUSTRE CHIAUTECO GILBERTO BOSQUES SALDÍVAR Y LA ENTREGA DE RECONONOCIMIENTOS A DISTINGUIDOS DIPLOMÁTICOS POBLANOS EN EL MES DE JULIO DE CADA AÑO, EN USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS Y FELIPE DAVID ESPINOZA RODRÍGUEZ ABUNDARON EN EL TEMA RESULTANDO APROBADO EL ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO DIECIOCHO CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A EFECTO DE QUE MODIFIQUE E INCLUYA EN LA NORMA NMX-R-021-SCFI-2005 DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBÓ EL ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO DIECINUEVE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE APRUEBE LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL QUE TIPIFICAN EL DELITO DE ROBO DE ARTE SACRO COMO GRAVE, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA AMPLIÓ SUS COMENTARIOS DEL ACUERDO EN DISCUSIÓN, RESULTANDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO VEINTE SE DISPENSÓ LA LECTURA POR MAYORÍA DE VOTOS Y SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TRES PODERES DEL ESTADO, LLEVEN A CABO UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS AL CIENTO CINCUENTA ANIVERSARIO DEL SITIO DE PUEBLA DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA ABUNDÓ EN EL TEMA, RESULTANDO APROBADO EL ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO VEINTIUNO POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APROBÓ LA DISPENSA DE LECTURA AL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL, AL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, A QUE SE INSTRUMENTE COMO PLAN EMERGENTE LA VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS INMUEBLES QUE ALBERGAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS OFICIALES, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS AGREGÓ SUS COMENTARIOS Y SE SUMÓ AL ACUERDO EN DISCUSIÓN, EL QUE RESULTÓ APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO VEINTIDÓS CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE INCREMENTE EL PRESUPUESTO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EL ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO VEINTITRÉS SE DIO LECTURA AL OFICIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REMITE INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, TABLAS DE VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, TABLAS DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, DE SETENTA Y OCHO MUNICIPIOS, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTICINCO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO DAVID EDGARDO HUERTA RUÍZ POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ASUNTOS METROPOLITANOS, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTISÉIS SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 203 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO DAVID EDGARDO HUERTA RUÍZ QUIEN EN USO DE LA PALBRA AMPLIÓ SUS COMENTARIOS, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ASUNTOS METROPOLITANOS, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTISIETE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DE PUEBLA, AL RESPECTO AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES EL DIPUTADO PREOPINANTE, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA ESPECIAL DE LA FAMILIA Y A LA DE EQUIDAD Y GÉNERO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTIOCHO CON DISPENSA DE TRÁMITE APROBADO POR UNANIMIDAD SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE LUIS CORICHE AVILÉS POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS A PREVEER EN LOS PROYECTOS PRESUPUESTALES PARA DOS MIL TRECE, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA APOYAR AL CAMPO, EN ESTE ASUNTO AMPLIÓ SUS COMENTARIOS EL DIPUTADO PREOPINANTE, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACUERDO CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN EL PUNTO VEINTIOCHO CON DISPENSA DE TRÁMITE APROBADO POR UNANIMIDAD SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE LUIS CORICHE AVILÉS POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS A PREVEER EN LOS PROYECTOS PRESUPUESTALES PARA DOS MIL TRECE, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA APOYAR AL CAMPO, EN ESTE ASUNTO AMPLIÓ SUS COMENTARIOS EL DIPUTADO PREOPINANTE, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACUERDO CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO VEINTINUEVE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH, POR EL QUE SOLICITAN SE INSTRUYA A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE ESTE CONGRESO PARA QUE LAS SESIONES EN QUE SE DESARROLLEN LAS COMPARENCIAS PARA ELEGIR COMISIONADOS DE LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS Y SE SOLICITE LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE SE DESECHÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EN CONSECUENCIA SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH HABLÓ EN CONTRA DEL TRÁMITE OTORGADO AL PUNTO DE ACUERDO PIDIENDO SE DE LECTURA AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CUMPLIDA SU PETICIÓN, SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS QUIEN AGREGÓ SUS COMENTARIOS DE LO EXPRESADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA MOCIÓN SE DESECHÓ POR MAYORÍA DE VOTOS; EN EL PUNTO TREINTA SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO RAFAEL VON RAESFELD PORRAS, POR EL QUE SOLICITAN EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN SE REFUERCE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN NUESTRO PAÍS, PARA EVITAR QUE LOS MIGRANTES SEAN VÍCTIMAS DE GRUPOS DELICTIVOS, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE TRÁMITE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y SIN TENER DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO TREINTA Y UNO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR EL QUE SOLICITAN EXHORTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE CONSIDERE PRIORITARIO EL INCREMENTO AL PRESUPUESTO DEL SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE CONSIDERA COMO OPTIMO EL EQUIVALENTE AL OCHO POR CIENTO DEL PIB NACIONAL, PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, PUESTO A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES EL DIPUTADO JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA, RESULTANDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO Y TREINTA Y DOS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ ABUNDÓ EN LOS CONSIDERANDOS, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD SE APROBÓ Y SIN TENER DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO TREINTA Y TRES SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA POR CONDUCTO DEL DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS POR EL QUE SOLICITAN EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXPLORE LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL EXTRAORDINARIA PARA QUE EL PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SEA CON CARGO A LA FUNCIÓN EDUCACIÓN PÚBLICA, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO TREINTA Y CUATRO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DEL



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

DIPUTADO INÉS SATURNINO LÓPEZ PONCE, POR EL QUE SOLICITAN EXHORTAR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DÉ CUMPLIMIENTO AL PAGO DE OBLIGACIONES POR LOS BENEFICIOS OBTENIDOS DERIVADOS DEL ARRENDAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO TREINTA Y CINCO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUCIO RANGEL MENDOZA POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR AL PROCURADOR FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE GESTIONE LA SEDE DE UNA SUBDELEGACIÓN EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, LA SECRETARÍA DIO LECTURA A TRES OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR LOS QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REMITE PARA SU ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, TABLAS DE VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, TABLAS DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y DOS MUNICIPIOS, SE TURNARON LAS INICIATIVAS REFERIDAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE Y LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ADRIÁN VÍCTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO Y UNA INICIATIVA DE DECRETO, EN EL PRIMERO PROPONE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES DEL ESTADO, PARA QUE REALICE COMO MEDIDA PREVENTIVA Y ESCALONADA UNA REVISIÓN VEHÍCULAR DE LAS UNIDADES DESTINADAS AL USO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA COMPROBAR LAS CONDICIONES DE USO, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE Y EN OTRO ASUNTO PRESENTÓ INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MYRIAM GALINDO PETRIZ PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE TURISMO, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, EN LA DURACIÓN DE EL BUEN FIN FACILITE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS CON UN HORARIO REGULAR EN LA CIUDAD DE



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

PUEBLA Y DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y SIN TENER DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SE DÉ PLENO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE PUEBLA, CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR EN LA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE INGOBERNABILIDAD MUNICIPAL, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE SE DESECHÓ, EN CONSECUENCIA SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, IMPLEMENTEN UN CENTRO DE VISITA Y CONVIVENCIA PARA QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PUEDAN ENCONTRARSE Y CONVIVIR CON SU PADRE O MADRE, EN CASO DE QUE NO VIVAN CON ELLOS, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA ESPECIAL DE LA FAMILIA, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN OTRO ASUNTO LA SECRETARÍA DIO LECTURA A UN ESCRITO SUSCRITO POR INTEGRANTES DEL FRENTE DE USUARIOS Y MOTOTAXISTAS DEL ESTADO DE PUEBLA, EN EL QUE PIDEN SE REGULE EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE MOTOTAXIS, SE TURNÓ EL ESCRITO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. ENRIQUE NACER HERNANDEZ, DIPUTADO PRESIDENTE. RAMÓN FELIPE LOPEZ CAMPOS, DIPUTADO VICEPRESIDENTE. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES, DIPUTADO SECRETARIO. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN, DIPUTADO SECRETARIO. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Gracias señor Secretario. Con fundamento en los artículos 93 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Aprobada el Acta.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: OFICIOS DE FECHA 25 Y 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DEL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LOS QUE ENVÍA COPIA DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR ESA LEGISLATURA, POR LOS QUE EXHORTAN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 SE DESTINEN A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA LOS RECURSOS QUE SEAN SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; ASIMISMO SE DESTINEN MAYORES RECURSOS EN MATERIA EDUCATIVA PARA ALCANZAR EL 8% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA DEL PRIMER ACUERDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DEL SEGUNDO ACUERDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA SU CONOCIMIENTO OCURSOS DE LOS DIPUTADOS MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA Y JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ, POR LOS QUE PRESENTAN MEMORIA EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍAN A LA BIBLIOTECA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONSULTA. CIRCULAR NÚMERO 29 DEL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, COMUNICANDO LA INTEGRACIÓN DE LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012. RECIBO Y ENTERADO.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representantes Legislativos en este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracciones III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos Tres al Nueve del Orden del Día y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente. Firman los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado está a consideración de la asamblea la propuesta de los coordinadores de los Grupos Legislativos y Representantes Legislativos en el Honorable Congreso del Estado para dispensar la lectura de los Puntos Tres al Nueve del Orden del Día, se consulta a la Asamblea quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera. Puntos 3, 6 y 7 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Punto 4 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspectoral del Órgano de Fiscalización Superior para su conocimiento y efectos procedentes. Punto 5 a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Punto 8 a la Comisión de Derechos Humanos. Punto 9 a la Comisión de Medio Ambiente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los doscientos diecisiete Municipios del Estado de Puebla, para que los primeros cinco días de cada mes, otorguen las compensaciones correspondientes a enfermeras y técnicos de las Casas de Salud, con el fin de que éstos continúen su labor social en el diagnóstico, atención y prevención de enfermedades de los poblanos en situación de mayor vulnerabilidad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la Votación es el siguiente: 39 votos a favor. votos en contra, 0 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al oficio sin número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los siguientes Municipios: señor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN:

(Da lectura al Oficio)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Con fundamento en el Artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio e Iniciativas a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al oficio sin número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Ley de Hacienda para el Municipio de San José Chiapa, Puebla. Señor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES: (Da lectura al Oficio)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Con fundamento en el Artículo 123 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio e Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Presupuesto y Crédito Público para su estudio y resolución precedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura al oficio sin número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Ley de Hacienda para el Municipio de Soltepec, Puebla. Señor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN:
(Da lectura al Oficio)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Con fundamento en el Artículo 123 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio e Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Presupuesto y Crédito Público para su estudio y resolución precedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura al oficio sin número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Ley de Hacienda para el Municipio de Nopalucan, Puebla. Señor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES: (Da lectura al Oficio)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Con fundamento en el Artículo 123 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio e Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Presupuesto y Crédito Público para su estudio y resolución precedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura al oficio sin número del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Ley de Hacienda para el Municipio de Rafael Lara Grajales, Puebla. Señor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES: (Da lectura al Oficio)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. RAMÓN FELIPE LÓPEZ CAMPOS: Con fundamento en el Artículo 123 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio e Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Presupuesto y Crédito Público para su estudio y resolución precedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. RAMÓN FELIPE LÓPEZ CAMPOS: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Juan Espinosa Torres, Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES: (Da lectura al Oficio)

. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. RAMÓN FELIPE LÓPEZ CAMPOS: Con fundamento en el Artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. RAMÓN FELIPE LÓPEZ CAMPOS: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Ley del cambio climático para el Estado de Puebla, que presenta el Diputado Jorge Luis Coriche Avilés, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra al Diputado Jorge Luis Coriche Avilés.

C. DIP. JORGE LUIS CORICHE AVILÉS: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, amigas y amigos de los medios de comunicación, señores que nos acompañan. En ejercicio de las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento interior de este Congreso someto a consideración de esta Asamblea la Iniciativa que crea la Ley del cambio climática para el Estado de Puebla de conformidad con lo siguiente. Las actividades humanas han aumentado sustancialmente las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, lo cual da como resultado, un calentamiento adicional de la superficie y la atmósfera de la Tierra que afecta adversamente a los ecosistemas naturales y consecuentemente a la humanidad, reconocer esta realidad fue el punto de partida de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se firmó en Nueva York, el nueve de mayo de 1992. La Convención sobre el Cambio Climático, reconoció además que si bien estas actividades nocivas se llevan a cabo en mayor medida en los países desarrollados, las emisiones per cápita en los países en desarrollo que en 1992 eran relativamente reducidas, al pasar los años aumentarían para permitir satisfacer sus necesidades sociales y de desarrollo, por lo que la mitigación del cambio climático requiere la cooperación más amplia posible de todos los países, para proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Cooperación internacional que debe llevarse a cabo con responsabilidades comunes, pero diferenciando, capacidades y condiciones sociales, sin pasar por alto los principios de derecho internacional que reconocen el derecho soberano de cada nación de explotar sus propios recursos conforme a sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar porque las actividades que se realicen dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daño al medio ambiente de otros Estados ni de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Este documento multilateral evidenció también que hay muchos elementos de incertidumbre en las proyecciones del cambio climático, particularmente en lo que respecta a su distribución cronológica, su magnitud y sus características regionales, por lo que se propuso como objetivo último lograr la estabilización de las concentraciones de gases



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias humanas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible. Nuestro País, sensible a los temas de interés multinacional, ratificó la citada convención y previo procedimiento de Ley fue promulgada el tres de mayo de 1993, con lo cual se convirtió en la ley suprema de la Nación por así disponerlo la Constitución General de la República, posteriormente el nueve de junio de 1998, nuestro país firmó también el protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, para, previo procedimiento de ley, promulgarlo el 23 de octubre de 2000, con lo que nuestro país hizo vigente las disposiciones internacionales sobre cambio climático. El protocolo de Kyoto establece compromisos concretos relacionados con la cuantificación y consecuente limitación y reducción de emisión de gases, utilizando como parámetro la acumulación de dióxido de carbono, estableciendo metodologías, cantidades específicas y términos para evaluar el avance en los compromisos establecidos. De conformidad con el protocolo de Kyoto, la acumulación de gases de efecto invernadero por la concentración de carbono se ve relacionada con la generación y consumo de energía derivada de combustibles fósiles, a los cambios de uso de suelo, y la silvicultura limitada a la deforestación, por lo cual las actividades que repercutan de una u otra forma con estas fuentes deben ser vigiladas. El Protocolo también establece como primer periodo de compromiso para la reducción de emisión de gases los años 2008 a 2012, y por lo tanto es una obligación de los estados, el instituir un sistema nacional para la estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero y de la absorción de los mismos. El Protocolo de Kyoto establece también las obligaciones consistentes en implementar programas nacionales y regionales que contengan medidas para mitigar el cambio climático, tales programas deben guardar relación con los sectores de energía, transporte, industria, agricultura, silvicultura, y la gestión de los desechos; informar los resultados de la implementación de tales programas; la promoción aplicación y difusión de tecnologías, conocimientos especializados, procesos y practicas ecológicamente racionales, así como las medidas para adoptar facilitar y financiar la transferencia de esos recursos o el acceso a ellos y la participación en experimentos científicos relacionados con el fin propuesto. Disposiciones internacionales a las cuales nuestro País, les ha otorgado el debido cumplimiento mediante diversas acciones y políticas que, de forma paralela a los instrumentos internacionales, e incluso de forma anticipada en algunos casos, llevó a cabo para disminuir el fenómeno del cambio climático, no sólo protegiendo la atmosfera sino también el agua y el suelo para proteger el medio ambiente de forma integral. En este



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

contexto este año específicamente el seis de junio, se publicó la Ley General de Cambio Climático, la cual inicio su vigencia el pasado 10 de octubre. Este ordenamiento es reglamentario de las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico, las cuales según lo dispuesto en la propia carta magna en el artículo 73 fracción XXIX- G son de competencia concurrente con los Estados y Municipios, es decir que los Estados y sus municipios cuentan también con facultades para emitir disposiciones relativas a la materia. Competencia de estados y municipios que es subrayada por la propia Ley General de Cambio Climático al establecer en su artículo 11 que las que las Entidades Federativas y los Municipios expedirán las disposiciones legales necesarias para regular las materias de su competencia previstas en esa ley. En el caso de Puebla la Constitución Local determina la competencia del estado y los municipios en la materia al establecer que el estado y los municipios promoverán y garantizarán en sus respectivo ámbitos de competencia mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas a través de la protección al ambiente y la preservación restauración y mejoramiento del equilibrio ecológico, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Señalando además que al efecto se expedirán las leyes y disposiciones necesarias. Resulta trascendental, reconocer el importante avance que en la preservación del equilibrio ecológico ha consolidado nuestro Estado, muestra de ello es la Ley para la protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla que se encuentra vigente desde el 8 de septiembre de 2002, ordenamiento cuyo objeto es apoyar el desarrollo sustentable a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. En este marco legal internacional y local propongo a esta Honorable Asamblea el ordenamiento que mediante la presente iniciativa se propone, mismo que tiene por objeto establecer disposiciones para la adaptación y la mitigación de los efectos adversos del cambio climático, señalando las facultades del Estado y los Municipios en la materia, se presenta como un ordenamiento integrador y especializado, para atender y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero en el Estado, es decir que coordina las disposiciones contenidas en la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado y el presente ordenamiento, constituyéndose de esta forma en un verdadero ordenamiento sistemático. Es importante reconocer que existen áreas de oportunidad de competencia Estatal de gran relevancia para la adaptación y mitigación del cambio climático, tales como las acciones para disminuir la emisión de gases de efecto invernadero provenientes por ejemplo de la ganadería y la producción agrícola ya que el estiércol y el proceso digestivo de los rumiantes generan un



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

alto porcentaje de gases de efecto invernadero. este efecto es útil para dimensionar el área de oportunidad que el estado y los ayuntamientos tienen para disminuir la emisión de gases de efecto invernadero y para realizar acciones concertadas con productores y sociedad en general para mitigar los efectos del cambio climático, de ahí la necesidad de contar con un ordenamiento especializado que regule esta materia en bien de todos. Muchas gracias. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Con fundamento en el Artículo 123 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Medio Ambiente, para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por el que se reforma la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX al artículo 17 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra al Diputado Mario Gerardo Riestra Piña.

C. DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA: Con su venia señor Presidente. Con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, hago uso de la palabra para manifestar lo siguiente. El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por conducto de un servidor, sometemos a consideración el siguiente Decreto que adiciona la fracción XIX y la reforma a la fracción XVIII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Puebla, con esta Iniciativa de Decreto se pretende establecer que el Gobierno del Estado instituya y oficie ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública que los Centros de Rehabilitación Social de la Entidad mejor conocidos como CERESOS cuenten con equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de los mismos y así evitar un sin número de extorsiones que se hacen desde el interior de los centros penitenciarios, al respecto datos de la Comisión de Justicia del Congreso de la Unión indican que en nuestro país en promedio se realizan diariamente cerca de 6 mil llamadas de extorsión, 90 por ciento de ellas provienen del interior de los reclusorios, pues de los 429 Penales que existen solo 17 cuentan con mecanismos para inhibir las salidas de llamadas de teléfono celular. La finalidad de la presente reforma es darle atribución a la Secretaría de seguridad pública dentro de la Ley de seguridad Pública del Estado con el fin de observar e institucionalizar que en cada establecimiento penitenciario existan equipos que permitan bloquear o anular las señales de telefonía celular, de radio comunicación o de transmisión de datos o imagen dentro de perímetro de centros de readaptación social y de menores infractores. Esto podrá garantizar que cuenten con sistemas automáticos que envíen señales de alarma ante cualquier interrupción en su funcionalidad y serán monitoreados por el sistema nacional de seguridad pública con la colaboración de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones. A su vez el bloqueo de señales podría hacerse sobre todas las bandas de frecuencia que se utilicen para la recepción en los equipos terminales de comunicación y en ningún caso excederá de 20



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

metros fuera de las instalaciones de los centros o establecimientos a fin de garantizar la continuidad y seguridad de los servicios de los usuarios externos tal como lo establecen los lineamientos de colaboración entre autoridades penitenciarias y los concesionarios de servicios de telecomunicaciones y bases técnicas para la operación e instalación de sistemas de inhibición. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración el siguiente Decreto que adiciona la fracción XIX y reforma la fracción de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Puebla. Invito a las y los Diputados de esta Quincuagésima Octava Legislatura analizar dicha Iniciativa en Comisiones y favorecerla con su voto. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se dará lectura la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Antonio Gali López, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el señor Diputado José Antonio Gali López.

C. DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ: Muchas gracias Presidente, compañeras y compañeros Diputados, muy buenos días. Saludo con mucho respeto a todas las personas que nos acompañan aquí en Tribuna. La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla, estableció en su creación una serie de andamiajes jurídicos a fin de blindar a los menores de cualquier acción que intente vulnerar sus derechos exclusivos que les otorgan la Ley Suprema de nuestro país, nuestra Constitución Local y sobre todo los instrumentos internacionales. Diversos foros a nivel internacional y a nivel nacional relativos a la niñez, han advertido con angustia como las estadísticas relativas a la flagelación de los derechos de los niños, han incrementado, por ejemplo, la explotación infantil en diversos rubros son una constante no nada más a nivel nacional, sino en todo el mundo a pesar de los esfuerzos que ha venido realizando en correlación los gobiernos a nivel internacional. Las condiciones económicas por las que atraviesa nuestro país, el decaimiento de valores familiares, han propiciado en la actualidad que en México y en nuestro Estado, niñas y niños se incorporen a proveer el ingreso financiero familiar, propiciando que el trabajo infantil se incremente con la consecuencia de ver menguado su desarrollo psicológico y por supuesto el desarrollo moral. Por lo que es necesario, que el Estado con sus integrantes, se involucren en las tareas necesarias para erradicar todo acto tendiente a vulnerar los derechos personales que les asisten a las niñas y niños de nuestro Estado. Procurar los proyectos sociales que sean necesarios para prevenir la incorporación de estos a tareas del ingreso familiar, que no sólo lleven a otros derroteros, perdiendo la gran oportunidad de ser mejores seres humanos y de poder integrarse en la sociedad y poder involucrarse en diferentes tareas que le permita su desarrollo humano. De esa misma forma también es indispensable que el Estado, a través de sus instituciones no realicen actos de discriminación hacia los menores infractores que se encuentren sujetos a un proceso judicial. Por sólo ese hecho, al contrario, hemos realizado por una parte incentivar a fin de no reincidir precisamente en este tipo de actos y con unas



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

conductas que comenten en flagelo de la sociedad y que demeritan precisamente el deterioro y ese tejido social del cual, necesitamos recuperar constantemente en la sociedad e impulsar sus capacidades precisamente de todos estos jóvenes, de todas estas niñas y niños impulsar todas sus capacidades intelectuales a fin de integrarlos en el desarrollo sustentable de nuestro Estado. Por estas razones, es necesario que vayamos actualizando, que podamos ir modificando parte de nuestras leyes, ir reformando y adicionando en la actualidad como se va desarrollando obviamente nuestra sociedad. Por eso nosotros decidimos presentar esta Iniciativa de Ley a la que me estoy refiriendo con el único fin de ir blindando cada día los derechos de nuestras niñas, de nuestros niños y adolescentes, a fin de acrecentar sus aptitudes como un acceso a la justicia en todos sus ámbitos. Según el INEGI aproximadamente el 41 por ciento de la población en Puebla son menores de edad. En Puebla el 7 por ciento de los niños entre doce y catorce años están registrados como población laboral activa. Son uno de los datos que precisamente y parte de muchas organizaciones de las cuales hemos venido platicando muchos jóvenes que vemos hoy en día, en la calle que requieren muchas de las oportunidades que podamos ir recogiendo dentro del tejido social, que se involucra desde la ética, desde el profesionalismo, desde los códigos y la integridad familiar que tenemos que ir rescatando y lo tenemos que ir haciendo jurídicamente y lo tenemos que ir actualizando dentro de nuestras leyes. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto su consideración, compañeras y compañeros diputados, la presente Iniciativa de Ley. Iniciativa de Decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla. Muchísimas gracias compañeras, compañeros.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Con fundamento en los artículos 100, 123 fracción I, XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Equidad y Género y a la Especial de la Familia, para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Ley que crea el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el señor Diputado José Lauro Sánchez López.

C. DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores. En el ámbito nacional e internacional existe una tendencia a proteger el patrimonio cultural tangible e intangible, en sus más diversas expresiones. Con este propósito la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO. En el año dos mil tres celebro en Paris una convención en la que se definieron importantes criterios para la salvaguardia del patrimonio cultural y material. En dicha convención se reconoció que hasta ese momento se había privilegiado el cuidado y protección del patrimonio cultural, material limitándose a monumentos y colecciones de objetos históricos valiosos. La propia convención de la UNESCO concluyo que el patrimonio cultural, comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados como tradiciones orales, artes del espectáculo, costumbres sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo, saberes y técnicas vinculadas con artesanía tradicional. En este sentido podemos decir que los poblanos tenemos un extraordinario mosaico de arte y cultura intangible, que no hemos considerado ni valorado adecuadamente. Por eso es importante que siguiendo la ruta cultural que trazo la UNESCO en Paris. Hagamos un repaso de nuestro acervo cultural para reconocerlo, presévalo y difundirlo. Con base en estas consideraciones, presento a ustedes dos Iniciativas de Reformas. La Primera es a la Ley de Cultura del Estado, en la que propongo reformar el artículo 19 para que haya un dictamen emitido por el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla, en el que se acredite que las propuestas de declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible del Estado cumplen con los criterios de la UNESCO y la Legislación Federal Mexicana en la material. Tales como tradición, contemporaneidad, vivencia, integración y representatividad social. La segunda reforma que propongo a esta Soberanía, se refiere al artículo 3 de la Ley que crea al Consejo para la Cultura y las Artes del Estado de Puebla, para que en el propio seno del Consejo se cree un Consejo Técnico Especializado y Honorífico que investigue, estudie, discuta, resuelva y proponga al



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Consejo y al Ejecutivo del Estado cuales deben de ser aquellas propuestas ciudadanas o del propio Consejo que ameriten la declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible del Estado. Compañeras y compañeros legisladores, creo que estas dos reformas son pertinentes y necesarias, que llenan un vacío en nuestra legislación y hace viable la tarea social de valorar y preservar las expresiones de belleza y arte de Puebla y de los Poblanos. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Educación y Cultura, para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Lauro Sánchez López, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 19 de la Ley de Cultura del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN:
(Da lectura a la Iniciativa)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Con fundamento en los artículos 123 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Educación y Cultura, para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Veintidós del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión Especial Electoral del Honorable Congreso del Estado, que contiene la lista de ciudadanas y ciudadanos a que hace referencia la fracción II del artículo 329 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y que se proponen para hacer electos Magistrados Propietarios y Suplentes del Tribunal Electoral del Estado. Señor Secretario

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN:
(Da lectura al Acuerdo)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:
Gracias señor Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166, los artículos 167 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII y 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Está a discusión el Acuerdo ¿Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra? Sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra la Diputada Zenorina González.

C. DIP. ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA: Compañeros Diputados, personas que nos acompañan en galerías, medios de comunicación, con su permiso señor Presidente. La estabilidad, desarrollo y prosperidad de las naciones y las sociedades siempre han sido producto y sobre todo reflejo de la fortaleza de sus instituciones. La integración y actuación de las mismas con apego a la ley, pero sobre todo dando resultados y respondiendo a las necesidades de la ciudadanía deben ser las características de una visión de Estado sobre la función social que han de desempeñar y por las cuales fueron concebidas. Los procesos de elección que durante el último mes ha realizado esta soberanía, son cruciales para la construcción de la confianza ciudadana tan necesaria en nuestros días. Para ello hemos asumido con plena responsabilidad el cargo de nuestros representados que nos han conferido. Tenemos claro que los Órganos Electorales que han sido y están siendo renovados, se encargaran de dar certeza a la ciudadanía de que sus derechos serán observados y sobre todo que la decisión política que manifiesten sean respetados. Los integrantes del Congreso del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, hemos elegido y los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado que habremos de elegir respectivamente, se encargarán de organizar, vigilar y calificar tres procesos electorales. Hecho inédito que la historia política local contemporánea. Conscientes del papel que tendrán que desempeñar dichos organismos, esta Soberanía ha



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

realizado las designaciones con pleno apego a derecho. Podemos asegurar también que los procesos cuentan sin duda alguna con las características que nos imponen y exigen los tiempos que vivimos. Nuestras decisiones han sido ciudadanas, democráticas, plurales e incluyentes. Es una disposición apoyada a la democracia y a la pluralidad, que ya desde la conformación de esta legislatura hasta la integración legislativa de la Comisión Especial Electoral ha sido reflejo fiel del respecto a la representatividad popular. Mención especial merece el mecanismo de toma de decisiones, que en todo momento ha privilegiado el consenso por encima de la diferencia. Hemos sumado, nunca dividido. Ha sido un proceso ciudadano incluyente vinculado con la etapa de propuestas a la academia y a la sociedad civil en general. A través de sus distintas manifestaciones, dejando el ejercicio de su libertad proponer a los mejores perfiles ciudadanos para ocupar dichos cargos. Motivando la participación ciudadana organizando con el fin de la contribución de estos actores en el proceso, robustecen a la institución. Agradezco a mis compañeros Diputados y Diputadas la participación en la Comisión Especial Electoral, por colaborar y construir los acuerdos necesarios que han llevado a buen puerto los trabajos de este Poder. Su intervención responsable en cada una de las etapas, enriqueció el debate obteniendo como consecuencia mejores resultados. Digno reconocimiento merece la madurez en la actuación de cada uno de los integrantes, que se materializó en un ambiente inmejorable reeditando en que todas las determinaciones tuvieran como característica principal la unanimidad. Compartimos entonces una enorme responsabilidad, pero hoy culmina en la etapa de elección en la conformación del Tribunal Electoral. A partir de ahora estaremos pendientes y exigiremos como Poder, que la actuación de dichas instituciones corresponda a la alta expectativa que la sociedad tiene de ellos. El Poder Legislativo seguirá asumiendo las responsabilidades que en el marco normativo en la materia confiere, colaborando de forma decidida en la realización de los procesos electorales. Privilegiando en todo momento los intereses de la ciudadanía a la que representamos. Muchas gracias compañeros Diputados por su apoyo y su participación en esta encomienda que llevamos juntos. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Muchas gracias señora Diputada. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en término de lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se procede a recoger la votación electrónica. Ruego a la Secretaria abra la votación



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Ruego a la Secretaria cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Enseguida de conformidad con los artículos 180, 181 fracción III, 186 fracción V, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 138 y 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. En relación los artículos 3 fracción II, 57 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables. La designación de Magistradas y Magistrados del Tribunal Electoral del Estado. Será mediante votación secreta, por lo que atento a lo dispuesto por los artículos 327, 328 y 329 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, con base a la lista presentada por la Comisión Especial Electoral y aprobada por esta Soberanía. Se designaran a las Magistradas y Magistrados Electorales del Tribunal Electoral del Estado. La votación será de manera individual y sucesiva, con forme al orden de los nombres que aparecen en el Acuerdo. Por lo que primero se designarán a tres Magistrados y/o Magistrados Electorales Propietarios. Y a continuación a tres Magistrado y/o Magistrados Electorales Suplentes. La votación electrónica estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto en cada uno. A continuación se procede a la votación de la Ciudadana Barbosa Rodríguez Claudia. Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

El resultado de la votación de la Ciudadana Barbosa Rodríguez Claudia, es el siguiente: 37 votos a favor, 1 abstención. Enseguida procede la votación del Ciudadano Chevalier Ruanova Fernando. Estamos registrando la votación de Propietarios Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

El resultado de la votación del Ciudadano Chevalier Ruanova Fernando, es el siguiente: 3 votos a favor, 30 votos en contra, 4 abstenciones. A continuación se procede la votación del Ciudadano Cruz Domínguez Edgar Manuel. Solicito a la Secretaria cierre la votación.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Cruz Domínguez Edgar Manuel, es el siguiente: 2 votos a favor, 33 votos en contra, 4 abstenciones. A continuación se procede la votación del Ciudadano Cuautle Cuautle Víctor Antonio. Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Cuautle Cuautle Víctor Antonio, es el siguiente: 1 voto a favor, 32 votos en contra, 4 abstenciones. Enseguida se procede la votación del Ciudadano De la Hera Bada Juan Carlos. Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano De la Hera Bada Juan Carlos, es el siguiente: 6 votos a favor, 26 votos en contra, 1 abstenciones. Enseguida se procede la votación del Ciudadano De León García Jorge Luis.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano De León García Jorge Luis, es el siguiente: 3 votos a favor, 31 votos en contra, 3 abstenciones. A continuación se procede a la votación del Ciudadano De Unanue y Bretón Francisco Javier. Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano De Unanue y Bretón Francisco Javier, es el siguiente: 36 votos a favor, 1 votos en contra, 2 abstenciones. Enseguida se procede a la votación del Ciudadano Dumit Suárez León. Solicito a la Secretaria cierre la votación.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Dumit Suárez León, es el siguiente: 4 votos a favor, 31 votos en contra, 3 abstenciones. Continuando se procede a la votación del Ciudadano Escandón Báez Octaviano. Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Escandón Báez Octaviano, es el siguiente: 3 votos a favor, 31 votos en contra, 4 abstenciones. A continuación se procede a la votación del Ciudadano Espinosa Herrera Silvino. Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Espinosa Herrera Silvino, es el siguiente: 4 votos a favor, 32 votos en contra, 3 abstenciones. Enseguida se procede a la votación del Ciudadano Flores Ceaca Celedonio. Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Flores Ceaca Celedonio, es el siguiente: 33 votos en contra, 4 abstenciones. Continuado se procede a la votación del Ciudadano Gómez Carranza Ignacio. Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Gómez Carranza Ignacio, es el siguiente: 2 votos a favor, 27 en contra, 5 abstenciones. A continuación se procede a la votación del Ciudadano González Alegría Marco Antonio Gabriel. Solicito a la Secretaria cierre la votación.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano González Alegría Marco Antonio Gabriel, es el siguiente: 6 votos a favor, 28 en contra, 3 abstenciones. Enseguida se procede a la votación de la Ciudadana Guevara y Herrera María Cecilia. Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación de la Ciudadana Guevara y Herrera María Cecilia, es el siguiente: 4 votos a favor, 30 en contra, 4 abstenciones. A continuación se procede a la votación del Ciudadano Lazard Acosta René. Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Lazard Acosta René, es el siguiente: 1 voto a favor, 31 en contra, 4 abstenciones. Continuando se procede a la votación del Ciudadano López Brun Germán Gabriel Alejandro. Solicito a la Secretaria cierre la votación. El resultado de la votación del Ciudadano López Brun Germán Gabriel Alejandro es el siguiente: 4 votos a favor, 29 votos en contra, 2 abstenciones. Enseguida se procede a la votación del Ciudadano López García Luis Raúl, solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano López García Luis Raúl es el siguiente: 2 votos a favor, 30 votos en contra, 4 abstenciones. A continuación se procede a la votación del Ciudadano Mendoza Martínez Jorge Eduardo. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Mendoza Martínez Jorge Eduardo es el siguiente: 2 votos a favor, 33 votos en contra, 3 abstenciones. A continuación se procede a la votación del Ciudadano Meneses Pardo Adolfo Ignacio.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Meneses Pardo Adolfo Ignacio, es el siguiente: 6 votos a favor, 29 votos en contra, 3 abstenciones. Enseguida se procede a la votación de la Ciudadana Osuna Franco María Eugenia. Solicito a la Secretaría cierren la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación de la Ciudadana Ozuna Franco María Eugenia, 4 votos a favor, 28 votos en contra, 3 abstenciones. Enseguida se procede a la votación del Ciudadano Ramírez Luna Lucio. Solicito a la Secretaría cierren la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Ramírez Luna Lucio, es el siguiente: 2 votos a favor, 33 votos en contra, 2 abstenciones. A continuación se procede a la votación del Ciudadano Rodríguez Perdomo Ricardo Adrián.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Rodríguez Perdomo Ricardo Adrián es el siguiente: 34 votos a favor, 2 votos en contra, 1 abstención. Enseguida se procede a la votación del Ciudadano Sánchez Farfán Edgar, Solicito a la Secretaría cierren la votación.

(Efectuado)



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Sánchez Farfán Edgar, es el siguiente: 9 votos a favor, 25 votos en contra, 2 abstención. A continuación se procede a la votación del Ciudadano Saravia Rivera Jesús Gerardo. Solicito a la Secretaría cierren la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Saravia Rivera Jesús Gerardo, es el siguiente: 3 votos a favor, 27 votos en contra, 3 abstenciones. A continuación se procede a la votación de la Ciudadana Velázquez Peñarrieta Rosalba. Solicito a la Secretaría cierren la votación,.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación de la Ciudadana Velázquez Peñarrieta Rosalba, es el siguiente: 4 votos a favor, 26 votos en contra, 3 abstención.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En virtud que se ha concluido la votación individual y sucesiva de cada una de las y los ciudadanos propuestos y cumplidos los extremos del artículo 329 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se nombra y designa a los Ciudadanos Barbosa Rodríguez Claudia, De Unanue y Bretón Francisco Javier, Rodríguez Perdomo Ricardo Adrián, como Magistrados Electorales propietarios para integrar el Tribunal Electoral del Estado para el periodo comprendido del año 2012 al 2018, comuníquese esta designación al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, al Presidente del Tribunal Electoral del Estado y a los interesados para que en esta misma sesión en asuntos generales rindan la protesta de ley correspondiente.

(Efectuado)



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Enseguida conforme a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 329 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se procederá a la lista de los ciudadanos y ciudadanas restantes de la designación y nombramiento de tres magistrados electorales suplentes del Tribunal Electoral del Estado, para tal efecto la votación será de manera individual y sucesiva como en el caso anterior, la votación electrónica estará abierta durante un minuto a efecto de que cada uno de ustedes registre su voto secreto para cada caso. A continuación se procede a la votación del Ciudadano Chevalier Ruanova Fernando. Solicito a la Secretaría cierren la votación. El resultado de la votación del Ciudadano Chevalier Ruanova Fernando, es el siguiente: 31 votos a favor, 2 abstenciones. Enseguida se procede a la votación del Ciudadano Cruz Domínguez Edgar Manuel. Solicito a la Secretaría cierren la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

El resultado de la votación del Ciudadano Cruz Domínguez Edgar Manuel, es el siguiente: 30 votos en contra, 2 abstenciones. Continuando se procede a la votación del Ciudadano Cuautle Cuautle Víctor Antonio. Solicito a la Secretaría cierren la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

El resultado de la votación del Ciudadano Cuautle Cuautle Víctor Antonio, es el siguiente: 1 voto a favor, 28 votos en contra, 2 abstenciones. A continuación se procede a la votación del Ciudadano De la Hera Bada Juan Carlos. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

El resultado de la votación del Ciudadano De la Hera Bada Juan Carlos, es el siguiente: 4 votos a favor, 25 votos en contra, 1 abstenciones, corregimos la votación 5 votos a favor, 25 votos en contra, 1 abstención. Enseguida se procede a la votación del Ciudadano De León García Jorge Luis. Solicito a la Secretaría cierre la votación.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano De León García Jorge Luis, es el siguiente: 1 voto a favor, 28 votos en contra, 2 abstenciones. Continuando se procede a la votación del Ciudadano Dumit Suárez León. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Dumit Suárez León, es el siguiente: 3 voto a favor, 31 votos en contra, 1 abstención. A continuación se procede a la votación del Ciudadano Escandón Báez Octaviano. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Escandón Báez Octaviano, es el siguiente: 1 voto a favor, 27 votos en contra, 4 abstenciones. Enseguida se procede a la votación del Ciudadano Espinosa Herrera Silvino. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Espinosa Herrera Silvino, es el siguiente: 3 votos a favor, 29 votos en contra, 1 abstención. Continuando se procede a la votación del Ciudadano Flores Ceaca Celedonio. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Flores Ceaca Celedonio, es el siguiente: 2 voto a favor, 30 votos en contra, 1 abstención. A continuación se procede a la votación del Ciudadano Gómez Carranza Ignacio.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Gómez Carranza Ignacio, es el siguiente: 2 voto a favor, 28 votos en contra, 2 abstenciones. Enseguida se procede a la votación del Ciudadano González Alegría Marco Antonio Gabriel. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano González Alegría Marco Antonio Gabriel, es el siguiente: 2 voto a favor, 29 votos en contra. Continuando se procede a la votación de la Ciudadana Guevara y Herrera María Cecilia. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación de la Ciudadana Guevara y Herrera María Cecilia, es el siguiente: 31 voto a favor, 2 votos en contra. A continuación se procede a la votación del Ciudadano Lazard Acosta René. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Lazard Acosta René, es el siguiente: 3 voto a favor, 29 en contra, 2 abstenciones. Enseguida se procede a la votación del Ciudadano López Brun Germán Gabriel Alejandro. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano López Brun Germán Gabriel Alejandro, es el siguiente: 3 voto a favor, 28 en contra, 1 abstenciones. Continuando se procede a la votación del Ciudadano López García Luis Raúl.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano López García Luis Raúl, es el siguiente: 1 voto a favor, 33 en contra, 1 abstenciones. A continuación se procede a la votación del Ciudadano Mendoza Martínez Jorge Eduardo. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Mendoza Martínez Jorge Eduardo, es el siguiente: 32 voto a favor, 2 en contra. Enseguida se procede a la votación del Ciudadano Meneses Pardo Adolfo Ignacio. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Meneses Pardo Adolfo Ignacio, es el siguiente: 4 voto a favor, 28 en contra, 2 abstenciones. Continuando se procede a la votación de la Ciudadana Osuna Franco María Eugenia. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación de la Ciudadana Osuna Franco María Eugenia, es el siguiente: 2 voto a favor, 28 en contra, 2 abstenciones. A continuación se procede a la votación del Ciudadano Ramírez Luna Lucio.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Ramírez Luna Lucio, es el siguiente: 3 voto a favor, 28 en contra, 1 abstenciones. Enseguida se procede a la votación del Ciudadano Sánchez Farfán Edgar. Cierre la Secretaria la votación por favor.

(Efectuado)



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Sánchez Farfán Edgar, es el siguiente: 9 voto a favor, 20 en contra, 1 abstenciones. Continuando se procede a la votación del Ciudadano Saravia Rivera Jesús Gerardo. Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación del Ciudadano Saravia Rivera Jesús Gerardo, es el siguiente: 4 voto a favor, 25 en contra. A continuación se procede a la votación de la Ciudadana Velázquez Peñarrieta Rosalba. Solicito se cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación de la Ciudadana Velázquez Peñarrieta Rosalba, es el siguiente: 4 voto a favor, 28 en contra, 2 abstenciones.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En virtud de que se ha concluido la votación individual y sucesiva de cada uno de las y los ciudadanos propuestos y cumplidos los extremos del artículo 392 fracción IV del Código de Instituciones y Proceso Electorales del Estado de Puebla, se nombra y designa a los Ciudadanos Chevalier Ruanova Fernando, Guevara y Herrera María Cecilia, Mendoza Martínez Jorge Eduardo, como magistrados electorales suplentes para integrar el Tribunal Electoral del Estado para el periodo comprendió del año 2012 al 2018; comuníquese esta designación al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes, así como al Tribunal Electoral del Estado de Puebla, reiterando que se notifique a los ciudadanos que resultaron electos magistrados electorales propietarios, para que en esta misma sesión en asuntos generales, rindan la protesta de ley correspondiente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Veintitrés del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Lucio Rangel Mendoza, por el que solicitan exhortar respetuosamente a la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, para que en esta temporada decembrina promuevan el consumo de productos y artículos navideños hechos en el Estado de Puebla. Tiene la palabra el Diputado Lucio Rangel.

C. DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA: Muy buenas tardes compañeras y compañeros, medios de comunicación y amigos que nos visitan en galería sean todos bienvenidos; con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, hago uso de la palabra para presentar el día de hoy un Punto de Acuerdo cuya finalidad es la de apoyar la economía de las familias poblanas en esta temporada decembrina. Exposición de motivos, que la Ley de Fomento Económico del Estado de Puebla, establece dentro de su objeto la promoción de la inversión productiva, el crecimiento de la industria de la micro, pequeña y mediana empresa la actividad artesanal, la turística, la minería, el comercio y los servicios y las actividades económicas regionales, así como difundir y fortalecer los sectores económicos estratégicos a nivel nacional e internacional con el fin de detonar su competitividad a través de agrupamientos de cadenas productivas; el Gobierno del Estado en coordinación con el gobierno federal ha impulsado la actividad económica con programas como el del "Buen Fin" que tuvo lugar el pasado fin... el fin de semana pasado y el cual en nuestra ciudad representó un incremento en ventas entre 30 y 50%, principalmente en las tiendas de electrónicos, juguetería, ropa y calzado, según la información proporcionada por la CANACOPE y el Consejo de Comerciantes Establecidos del Centro Histórico. Sin embargo si el programa federal beneficio a cientos de negocios en plazas y centro comerciales, no se enfocó en los productos hechos en Puebla, los cuales además de beneficiar a cientos de familias poblanas, tanto consumidoras como productoras, también incentivan el crecimiento económico y el progreso de nuestra entidad, ante la introducción de productos de procedencia asiática es necesario promover el consumo de productos hechos en México, ya que la calidad con la que están hechos los productos nacionales es la principal ventaja que tienen las mercancías mexicanas frente a las importadas de china; en tal virtud el presente Punto de Acuerdo tiene como finalidad el fomentar en los consumidores que sus regalos familiares y corporativos sean productos hechos en Puebla, con este esfuerzo por parte del Gobierno del Estado, se estaría apoyando a muchas familias en nuestra entidad, los cuales aportan su talento en productos de



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

calidad y buen precio. Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente Punto de Acuerdo, Único.- Se exhorta respetuosamente a la SECOTRADE para que en esta temporada de decembrina promueva el consumo de productos y artículos navideños hecho en nuestro Estado de Puebla, muchas gracias, es cuanto Señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Económico para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Veinticuatro del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Pedro Guerrero Herrera, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que solicita exhortar de manera respetuosa al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud y de la Procuraduría General de Justicia, para realizar un censo de la cantidad de Centros de Rehabilitación, Desintoxicación y Anexos en el Estado de Puebla así como de su población, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el Diputado José Ángel Pedro Guerrero Herrera.

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL PEDRO GUERRERO HERRERA: Gracias Presidente, amigas y amigos Diputados, considerando que el alcoholismo y la drogadicción son problemas que dañan de manera sensible a la sociedad, pues trastoca uno de los principios fundamentales de ésta que es la sana convivencia, vulnerando al mismo tiempo la integración familiar y fungiendo como uno de los motores principales de agresiones y conducta ilícitas lo cual vuelve necesario voltear la vista a este delicado problema en búsqueda de herramientas que nos permitan combatirlo. Si queremos seguir gozando en el Estado de Puebla de niveles de seguridad aceptable, tenemos que trabajar aún más en la prevención de las adicciones pues está claro que cuando este tema se sale de control es eminente que será presidido de violencia y de una mayor presencia de la delincuencia; me he permitido hablar sobre este tema para llegar al asunto que hoy quiero abordar. Una de las alternativas que tienen las personas que han caído en alguna de las adicciones antes citadas es la de acudir a las clínicas de rehabilitación, las cuales representan un aliado fundamental en la lucha que las personas libran para dejar atrás sus adicciones; pero lamentablemente hemos visto como han comenzado aparecer diferentes centros de rehabilitación que no cumplen con los mínimos requerimientos para realizar su labor, sin adelantarme a los hechos puedo asumir que el interés económico de ver estos centros como un jugoso negocio, han sobre pasado el verdadero fin por el que deberían de ser creados. Son múltiples los testimonios que avalan que en algunos de estos centros las personas son recluidas contra su voluntad, me parece bastante delicado que no hagamos caso de la violaciones a los derechos humanos fundamentales que se cometen en alguno de estos centros de rehabilitación; si bien debemos pugnar por más alternativas y más centros que permitan la desintoxicación de los ciudadano, también debemos ir poniendo orden en los que ya están operando. Por el momento existe un gran vacío legal en este tema y nosotros como legisladores tendremos que



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

ponernos a trabajar en ello, es primordial que el Gobierno del Estado comience de inmediato a tomar cartas en el asunto a través de la Secretaría de Salud, no se puede permitir que estos centros mejor conocidos como anexos sigan operando en la clandestinidad y en la total impunidad; el proceso de rehabilitación consiste en brindar atención médica integrada en todas sus fases, desde la desintoxicación, la rehabilitación y por último la reinserción social si se detectan centros de este tipo que no cumplen con estas premisas deberán ser llamados a adecuar sus procedimientos y en caso de no hacerlo las autoridades tendrán que proceder a su clausura. En consideración de lo anteriormente expuesto sometemos a esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo, Único.- Se exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud y de la Procuraduría General de Justicia, para realizar un Centro... de la cantidad de Centros de Rehabilitación y anexos en el Estado de Puebla, así también como su población; de igual modo al realizar una inspección de las condiciones en las que operan, así como de que los procedimientos de rehabilitación que llevan a cabo no violen los derechos humanos de los internos y verificar que las condiciones de salubridad son las necesarias y que son lícitas sobre todo sus prácticas de financiamiento, es cuanto Señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

Gracias Señor Diputado, con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Veinticinco del orden del día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Pedro Guerrero Herrera, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que solicita exhortar de manera respetuosa al Gobierno Federal, a través de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos para que se realicen los trabajos necesarios que den como resultado la instalación en nuestro Estado de un Centro de Atención a Víctimas del Delito Províctima. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Ángel Pedro Guerrero Herrera.

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL PEDRO GUERRERO HERRERA: Gracias Presidente, amigas y amigos Diputados, considerando que la comisión de un delito siempre dejará una gran cantidad de víctimas, las cuales sufren no solo de la acción misma del delitos sino las consecuencias que este invariablemente siempre deja en ellos; los requerimientos de una víctima son muy diversos, algunos de los ejemplos más claros son el del apoyo jurídico, atención médica y apoyo psicológico. Las personas que son víctimas de un delito y no encuentran el apoyo necesario se volverán presa de la desconfianza en sus autoridades y del desencanto social, así como también puede ver disminuida su productividad y mermada notablemente su calidad de vida. En respuesta a esta problemática la Presidencia de la República crea mediante un decreto de fecha 5 de septiembre del 2011, la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delitos Províctimas; províctima es un organismo descentralizado de la administración pública federal que tiene como objetivo brindar atención a las víctimas del delito, así como a los familiares de personas desaparecidas o no localizadas, guardando apego a los principios de gratitud, de sensibilidad, empatía y trato equitativo que requiera la situación particular de aquellos y de lealtad para con esas personas, para con sus derechos y para con sus intereses jurídicos, procurando siempre contribuir en su bienestar físico, psíquico y emocional. Los servicios de atención a víctimas o ofendidos de delitos son principalmente asistencia médica, asistencia psicológica especializada, orientación y asesoría jurídica y gestoría de trabajo social; a la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delito, podrán acudir todas las personas que han padecido el flagelo de la violencia criminal para que reciban la atención médica y psicológica indispensable para su recuperación y asesoría jurídica gratuita en los casos que se requiera, independientemente de que se trate de un delito del fuero federal o del fuero local. Actualmente son 15 entidades federativas las que cuentan con un Centro de Atención a Víctimas



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

del Delito, entre ellos podemos nombrar a Chiapas, Michoacán, Nuevo León, Morelos, Veracruz entre otros; lamentablemente en el Estado de Puebla aún no contamos con un Centro de Atención a Víctimas del Delito, lo cual deja a los ciudadanos de nuestro Estado sin la posibilidad de acceder a los beneficios de províctima en su modalidad presencial, no así de su centro de atención telefónica. En consideración de lo anteriormente expuesto sometemos a esta Soberanía el siguiente Acuerdo, Único.- Exhortamos de manera respetuosa al Gobierno Federal a través de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito, para que se realicen los trabajos necesarios que den como resultado la instalación en nuestro estado de un Centro de Atención a Víctimas del Delitos, es cuanto Señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

Gracias Señor Diputado, con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El último punto del orden del día es Asuntos Generales, en virtud de que los ciudadanos y ciudadanas magistradas electorales propietarios del Tribunal Electoral del Estado se encuentran en las oficinas de la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, me permito nombrar en comisión de cortesía a los Diputados José Juan Espinosa, Guillermo Aréchiga, Edgar Salomón, Mario Riestra, Franco Barbosa y Zeferino Martínez, para que acompañen e introduzcan al Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado a fin de que otorguen la protesta de ley; mientras la comisión de cortesía cumple su cometido, se establece un receso.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Encontrándose presentes las ciudadanas y ciudadanos que resultaron electos como Magistrados Electorales Propietarios del Tribunal Electoral del Estado, me voy a permitir tomarles la protesta de ley correspondiente a quienes ejercerán su cargo a partir del mes de diciembre del presente año, solicito a todos los presentes ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Ciudadanos Barbosa Rodríguez Claudia, De Unanue y Bretón Francisco Javier, Rodríguez Perdomo Ricardo Adrián, "Protestáis sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado Electoral Propietario del Tribunal Electoral del Estado para el periodo comprendido del año 2012 al 2018, que se osa conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de esta Entidad Federativa?"

CC. CLAUDIA BARBOSA RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER DEUNANUE Y BRETÓN Y RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO: "Sí. Protesto".



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: “Si no lo hicieris así, que el Estado y la Nación os lo demande”. Gracias. Ruego a la Comisión de Cortesía, acompañe a los señores Magistrados, a las puertas de este Recinto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:
Tiene la palabra el Diputado Guillermo Aréchiga Santamaría.

C. DIP. JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA: Con su permiso señor Presidente. Señores de la Mesa Directiva. Señoras, señores Diputados. Señoras, señores de los medios. Amigas, amigos, que aún nos hacen favor de acompañarnos esta tarde, en esta Sesión Pública de nuestro Congreso. Con las facultades que la Ley nos confiere, vengo esta tarde, a nombre de mis compañeros Diputados del Grupo Legislativo de Nueva Alianza y a nombre y a petición también, de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Puebla y desde luego y sobre todo, a petición y planteamiento de padres de familia de Comités de Educación, de Maestros, de Comités de Participación Social, a plantear un respetuoso exhorto, a partir de los siguientes Considerandos. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º, define el derecho de todos los individuos a recibir educación. Por lo que el Estado se obliga a garantizar el acceso de todos los mexicanos a este servicio, desde Preescolar, hasta Bachillerato. Que la Ley General de Educación señala que los Gobiernos de los Estado y de los Ayuntamientos, pueden celebrar convenios para coordinar sus actividades educativas, a fin de cumplir de mejor manera con sus responsabilidades. Que además, la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Puebla, define que la autoridad educativa estatal, promoverá –y lo entrecorillo– “la participación directa de los Municipios, para dar mantenimiento y proveer de equipo básico, a las Escuelas Públicas Estatales y Municipales”. Subrayo en esta consideración, el Programa “Peso a Peso”, promovido por el Gobierno del Estado. Que el artículo 26 de la Ley de Educación Estatal, indica que “las Autoridades Educativas Estatal y Municipal, fortalecerán las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinarán recursos presupuestarios crecientes en términos reales, para la educación pública”. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, señala en su artículo 150 que “el gasto municipal se ejercerá de acuerdo a lo que determine el Ayuntamiento, pero deberá invariablemente, proveer y destinar recursos crecientes a la educación pública”. Que el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, señala las condiciones con las que debe cumplir la infraestructura educativa de la Ciudad; que dicho



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Código, señala una superficie mínima, características de iluminación y ventilación, higiene, estacionamiento y accesibilidad, con la que deben contar las Instituciones Educativas. Que la Federación, a través del Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM, destina recursos del Ramo 33, para la inversión en infraestructura educativa, por parte de las Entidades y los Municipios y que sin embargo, la inversión realizada por los Municipios en Educación, es equivalente apenas al 0.1 por ciento del Producto Interno Bruto Nacional. Que la Autoridad Educativa Estatal, publicó la Convocatoria para el Programa "Peso a Peso Escuelas Dignas", en marzo de este año, con el objetivo de incrementar la construcción, rehabilitación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de los espacios educativos públicos. Que en dicho Programa, el Ayuntamiento firmante y la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, se comprometen a destinar iguales aportaciones económicas, para la realización de las obras relacionadas. Que sin embargo, sólo 113 de los 217 Ayuntamientos del Estado, se inscribieron en el Programa mencionado, de acuerdo con la información vertida por la Secretaría de Educación Pública. Que en el 2012, sólo 8 Instituciones de Educación Básica o Media Superior, fueron beneficiadas por el Programa "Peso a Peso Escuelas Dignas", en el Municipio de Puebla. Que el costo real de estas obras, asciende a 8.4 millones de pesos, recursos con los que se construirían aulas, servicios, sanitarios, escaleras y por supuesto, se realizarían reparaciones generales. Que de este monto, el Ayuntamiento contribuyó con el 50 por ciento en razón del Programa mencionado "Peso a Peso" y que de estos 4.2 millones de pesos, uno y medio, son remanentes del año pasado, lo cual significa una inversión de dos y medio millones de pesos, en números redondos, destinados a la infraestructura y equipamiento educativo. Que 22 escuelas públicas, ubicadas en la Capital del Estado, tienen problemas de infraestructura de alto riesgo, de acuerdo a estudios realizados por la Sala de Regidores del mencionado Municipio. Que la seguridad de alumnos, Maestros y personal administrativo de estas Instituciones, no está en consecuencia garantizada, exponiéndolos desde luego, a pobres condiciones de higiene. Que algunas de estas Instituciones, cuentan ya con Dictamen de Protección Civil, señalando que sus condiciones representan un alto riesgo, en caso de un eventual desalojo. Por lo que la infraestructura no es adecuada para el funcionamiento de estas Instituciones. Que las pobres condiciones de la infraestructura educativa en distintos Planteles de la Ciudad, han sido evidenciadas por los Directores y por padres de familia o Comités de Educación de las mismas, ante Autoridades del Cabildo y del Ejecutivo Municipal. Que el proceso de aprendizaje, no puede tener el impacto pretendido, si el Sistema Educativo no cuenta con los recursos financieros, humanos y de infraestructura necesarios, para llevar a cabo dicho proceso. Que la inversión en educación de calidad, permite incrementar el capital humano de la sociedad, permitiéndole volverse más



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

competitiva, atrayendo empleos con salarios justos e inversión, en sectores tecnológicos y de alto impacto social. Que este desarrollo, genera permeabilidad social, creando oportunidades para los distintos desfiles económicos de la población. Que la inversión en educación, permite fortalecer el tejido social, a través de la participación, la tolerancia, la pluralidad y fortalece la identidad cultural y consecuentemente estatal y nacional y por supuesto, sólo por esta vía, se consolida el desarrollo humano. Por lo anteriormente expuesto, a nombre del Grupo Legislativo de Nueva Alianza, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, los siguientes Puntos de Acuerdo. Primero.- Se exhorta al Ayuntamiento de Puebla, a incrementar la inversión que realice en el Sistema Educativo, priorizando la realizada en la infraestructura de estas Instituciones, a fin de garantizar las condiciones necesarias, para el correcto funcionamiento de éstas. Segundo.- Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Puebla, a incrementar la inversión realizada en el Sistema Educativo, generalizando las condiciones... garantizando las condiciones de equipamiento e infraestructura necesarias para su funcionamiento. Tercero.- Se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos del Estado, a que participen en el Programa "Peso a Peso Escuelas Dignas", convocado por el Gobierno del Estado año con año, continuando la mejora de la infraestructura educativa. Cuarto.- Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, a mantener a través de la Secretaría de Educación Pública, el Programa "Peso a Peso", destinado a incrementar la construcción, rehabilitación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de los espacios educativos públicos. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

Túrnese la presente a la Comisión de Educación. Tiene la palabra el Diputado Gerardo Mejía.

C. DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Con la Venia señor Presidente. Los que suscriben Edgar Salomón Escorza, Ricardo Urzúa Rivera y un servidor, Gerardo Mejía Ramírez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II y 144 fracción II, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, de conformidad a los siguientes Considerandos. La impartición de justicia representa para el Estado y para todo los integrantes, el punto de equilibrio y elemento fundamental, para la gobernabilidad. Ya que a través de esta actividad, se resguarda y restituyen derechos violentados y se procura que todas las determinaciones y acciones de actores públicos y



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

privados, se realicen con estricto apego a la legalidad, para brindar certeza y certidumbre a la ciudadanía, en un tema tan sensible como la impartición y admisión de justicia, es indispensable garantizar su acceso a las instancias existentes, para la solución de controversias y no hay mejor forma de hacerlo que precisando y clarificando las materias de conocimiento y competencia, con las que cuenta nuestro sistema judicial para tal efecto. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma y adiciona la fracción III del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para quedar de la siguiente manera. Artículo 33.- Son autoridades Judiciales de primera instancia... apartado tercero, en materia penal, los Juzgados Penales, los Juzgados de Oralidad Penal, ya sean de control o de juicio oral y de ejecución de sanciones. Transitorio. Único.- El presente Decreto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Atentamente Heroica Puebla de Zaragoza, a 22 de noviembre del 2012. Firman el Diputado Edgar Salomón Escorza, el Diputado Ricardo Urzúa y el de la voz. Gracias Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

Túrnese la presente a la Comisión de Procuración de Justicia. Tiene la palabra el Diputado Víctor Hugo Islas.

C. DIP. ADRIÁN VÍCTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ: Temas trascendentes e importantes como es la Educación, que si en lugar de hacer fuentes en el Municipio, apoyáramos la educación, pues estaríamos en otro lugar y en otro espacio. Señores Secretarios de la Mesa Directiva de esta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Puebla. El suscrito Diputado Adrián Víctor Hugo Islas Hernández, integrante del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de esta Legislatura del Congreso del Estado y fundamentado en lo dispuesto en la fracción I, II, 63 fracción II, 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Cultura para el Estado de Puebla, de conformidad con los siguientes Considerandos. El conocimiento en sus múltiples manifestaciones y a lo largo de la historia, ha tenido como característica principal sobre todo en la antigüedad, un acceso limitado y restringido, basta con enumerar que la difusión de la información en diferentes etapas históricas, ha sido una función reservada principalmente para los más poderosos en los ámbitos económicos y políticos. No es sino hasta la ilustración,



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

cuando el conocimiento y la información generada en círculos privilegiados, es susceptible de ser compartida. Como ejemplo tenemos la difusión de la Enciclopedia, instrumento impreso en el cual se daban a conocer artículos de divulgación científica y pensamiento de la época. Gracias a ello, muchas de las civilizaciones alrededor del mundo, fueron acercándose a las ideas y pensamientos, acerca de la universalización de la libertad y la igualdad. La aparición de la imprenta y el uso que de ella se hizo para difundir escritos, fue una revolución, sólo comparable con la invención y uso de la Internet de nuestros días. Cito la reflexión de la academia... de la Académica Margarita Bosques Lastra, del Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la Universidad Nacional Autónoma de México: "la lectura es imprescindible para el crecimiento personal y el desarrollo cultural de cualquier país, a la par de políticas públicas que impulsen sus prácticas en las aulas y el crecimiento de la red de bibliotecas en México". Recomendó que en este ámbito deba inculcarse desde el lugar... desde el hogar. Bosque Lastra mencionó que desde la aparición del primer libro, se democratizó el saber en la edad media el conocimiento estaba en los conventos, al fundarse las universidades en los Siglos XII y XIII, se trasladó a las Ciudades. En el Siglo XXI, parece lejano el fin de la industria editorial mexicana, ya que durante 2010, se presentó más de 143 mil títulos y comercializó 138 millones 607 mil 058 ejemplares; el total vendido registró un incremento del 7.4 por ciento, respecto al 2009, mientras que la facturación creció 8.1 por ciento. No obstante, el gran salto tecnológico dado en la difusión y publicación de ideas y pensamientos a través de las distintas formas literarias, métodos de investigación y esquemas de representación, el fin continúa siendo el mismo, acercar la cultura cada vez más los individuos. El papel que de éste proceso han jugado las bibliotecas en México, ha sido limitado. De acuerdo a información por el Poeta y Ensayista Gabriel Said, en el número 164 de la Revista "Letras Libres", a principios del Siglo XX, existían 60 bibliotecas públicas, destacando por su extenso acervo, dos poblanas: La Palafoxiana y Lafragua. La gran labor emprendida por José Vasconcelos al frente de la Secretaría de Educación Pública, arrojó como resultado la instalación de mil 923, de las mil 916 bibliotecas, con un promedio de 95 volúmenes por cada una. Un limitado número si se le compara, con algunos otros casos en el mundo. El segundo impulso de las bibliotecas se presentó mediante el apoyo sin antecedente alguno, a las bibliotecas universitarias del País, en la segunda mitad del Siglo XX; sin embargo, una vez más, el conocimiento estaría al alcance de una minoría de la población. Un esfuerzo más en ese sentido, fue la política centrada en poner en operación las llamadas Bibliotecas de Aula en las escuelas que imparten Educación Primaria. Recientemente este Programa también se ha llevado a cabo en Preescolares y Secundarias. El esfuerzo para dotar de mayor y mejor conocimiento a nuestra población, debe ser compartido. Sin embargo, cómo elaborar políticas públicas sin una



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

meta común trazada; cómo poder aterrizar la colaboración de todos los actores sin un marco normativo que establezca las competencias de los mismos; lejos de tener muchas o pocas bibliotecas o de tener en éstas, escasos o numerosos libros de consulta en su oferta, lo que se debe establecer es que se pretende con tal política y en su caso, incentivarla, con una visión estratégica para que se haga presente en todos los rincones de nuestro Estado. Gran parte de los males que aquejan a nuestra sociedad, residen en la ignorancia o en la falta de conocimiento, para resolver los mismos. Con mejores bibliotecas enfocadas a una tarea social, estaremos combatiendo con la mayor arma a la drogadicción, al alcoholismo, los embarazos en adolescentes y la trasmisión de enfermedades, la desintegración familiar y la pérdida de valores. El pasado 12 de noviembre, se celebró el "Día Nacional del Libro", establecido por Decreto Presidencial en 1979, con el propósito de promover los beneficios del máximo instrumento de trasmisión cultural en la historia de la humanidad. Motivo por el cual, es pertinente y oportuno celebrarlo con una Iniciativa en nuestro Estado, capaz de dotar al libro y a las bibliotecas de la importancia de su promoción y cuidando de nuestra sociedad, otorgándole el lugar que merecen, dentro de una sociedad que aspira siempre a ser mejor. Ante la falta de una Ley en la materia, es pertinente proponer las adecuaciones conducentes a la Ley de Cultura del Estado, a través de la inserción de un apartado específico, acerca de las competencias del Estado y de la Secretaría de Educación Pública Estatal, con el fin de adecuar y poner en igualdad de circunstancias a nuestro Estado con la Federación y con las Legislaciones de otros Estado. Por lo anteriormente expuesto, propongo la siguiente Iniciativa de Decreto por la que se reforma la fracción XX y se adiciona la fracción XXI del artículo 8; se reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII del artículo 9º; se adiciona la fracción XIV del artículo 31; se reforma el artículo 51; se reforma la fracción IX del artículo 54, todos de la Ley de Cultura del Estado de Puebla, para quedar como sigue: artículo 8.- Compete al Consejo Estatal... XX.- Crear, promover, actualizar las bibliotecas públicas a través del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado, en colaboración con los Ayuntamientos del Estado. Las demás que le confieran las demás Leyes y disposiciones aplicables. Artículo 9º.- Sin perjuicio de lo establecido a la Ley Orgánica Municipal, es obligación de los Ayuntamientos a través de sus Presidentes Municipales... XI.- Promover en colaboración con el Consejo Estatal, la integración de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas. XII.- Expedir los Reglamentos en el ámbito de su competencia, que normen la actividad cultural en el territorio municipal. Artículo 31.- El Consejo Estatal y los Ayuntamientos en su respectivo ámbito de competencia, respetando la autonomía que les corresponde a los pueblos y comunidades indígenas asentados en el territorio del Estado, instrumentarán las medidas conducentes para la preservación, promoción, fortalecimiento, trasmisión, difusión e investigación en su cultura,



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

que comprenderán entre otras, las siguientes acciones... XIV.- Fomentar de acuerdo a las posibilidades de cada Municipio, la integración de un acervo bibliográfico especial en lenguas originarias. Artículo 51.- El Consejo Estatal y los Ayuntamientos de sus respectivas jurisdicciones, promoverán el establecimiento, organización, sostenimiento de bibliotecas y hemerotecas públicas y los servicios culturales complementarios que a través de éstas, se otorguen. Para tal efecto, deberán: integrar y coordinar la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, emitir la normatividad técnica bibliotecaria, para las bibliotecas de la red y supervisar su cumplimiento; seleccionar y determinar las colecciones de cada biblioteca pública; gestionar la dotación periódicamente de un acervo informativo, recreativo, informativo, para las bibliotecas públicas, privilegiando el acceso al mismo, de todas las personas, incluyendo a los sectores vulnerables. Dichos acervos, deberán responder a las necesidades de desarrollo de los habitantes de la localidad, proporcionar la asesoría técnica en la materia de bibliotecas de la red; registrar los acervos de las bibliotecas en un catálogo general, que permita la articulación de los servicios mismos, que deberá ser publicado en medios electrónicos; difundir a nivel estatal los servicios de la Red de Bibliotecas Públicas; promover la colaboración con los Municipios para la dotación de locales y mantenimientos necesarios para las bibliotecas de la red; las demás que le sean conferidas por la Ley. Artículo 54.- Las bibliotecas y hemerotecas públicas para el cumplimiento de su objetivo, realizarán las siguientes acciones... IX.- Optimizar los recursos humanos encargados de su atención, a través de los Programas de Capacitación y facilitando la profesionalización de los mismos y, como Transitorio.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación. Atentamente. 22 de noviembre de 2012. Adrián Víctor Hugo Islas Hernández y solicito pueda ser considerado dentro de las Comisiones de Educación y Cultura.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

Túrnese la presente a las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación. Tiene la palabra la Diputada Elvia Suárez.

C. DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: Gracias señor Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores. Representantes de los medios de comunicación. Señoras y señores que nos acompañan en Galerías. El acrecentar, conservar, administrar y poner a disposición de los ciudadanos los archivos públicos, es una tarea insoslayable y muy importante para cualquier gobierno, toda vez que en ellos se encuentran los testimonios que reflejan las distintas etapas y hechos relevantes de la vida política, económica y



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

social de la humanidad, la Nación, la Entidad Federativa, el Municipio o la Localidad donde se tiene su origen. La conservación de archivos, se practica desde tiempos remotos. Tan es así, que no tendríamos o no podríamos utilizar los archivos que poseemos, si no se les hubiera cuidado adecuadamente, a través del tiempo. Hoy, hay nuevas tendencias a nivel mundial a este respecto, privilegiándose la conservación preventiva sobre la restauración de los archivos. De acuerdo con lo señalado por el Archivo General de la Nación, el Sistema Nacional de Archivos, es el enlace permanente con la comunidad archivística, en sus distintos niveles de gobierno, procurando el rescate, conservación y difusión del patrimonio documental del País, e impulsar la conservación y difusión de los documentos de carácter privado. En este sentido, en nuestra Entidad Federativa, hemos tenido diversos ordenamientos en la materia, tales como la Ley que crea el Archivo General del Estado y la Biblioteca Pública de Puebla, que data de 1984; la Ley que crea los Archivos Municipales del Estado de Puebla, que también data del año 1984; la Ley que crea el Sistema Estatal de Archivos de Puebla, que data del año 1985; y el 16 de diciembre de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Archivos del Estado de Puebla, misma que se encuentra vigente. Aunque sea reconocido en distintos momentos, el gran valor que tienen los archivos, porque contienen una gran cantidad de documentos, es necesario adecuar su sistematización, para hacerla acorde a las necesidades de nuestra sociedad y aprovechar el desarrollo tecnológico en la materia. Un Sistema de Archivos moderno, además de aplicar las políticas, normas y lineamientos en la materia, coadyuva con las Dependencias y Entidades Gubernamentales, respecto al derecho, a la transparencia e información pública. El 23 de enero del presente año, se publicó la Ley Federal de Archivos y es menester homologar nuestra Ley local con aquella, para mantener una legislación moderna y funcional. Por todas estas razones, es que me permití sostener una serie de reuniones con expertos en la materia, funcionarios y trabajadores de la Dirección General de Registro, Archivos y Notarías y del Archivo General del Estado, con la finalidad de contar con los elementos necesarios, para elaborar la propuesta que someto a consideración de esta Asamblea, con la que pretendemos que Puebla, sea la primera Entidad Federativa en homologar su Legislación a la Federal, en materia de Archivo. Los archivos, materia de la presente Iniciativa, son los públicos y los privados, que revisten importancia para la memoria histórica de nuestro Estado, porque como lo señaló en uno de sus artículos Daniel Spencer, se trata de preservar y conocer mejor nuestro pasado, de cuya comprensión depende nuestra capacidad, para construir el presente y el futuro. Asimismo, no debemos perder de vista que los días 29 y 30 de noviembre, en nuestra Ciudad Capital, se llevará a cabo el Tercer Foro de Legislación Archivística, conmemorativo a los 150 Años de la Batalla del Cinco de Mayo en Puebla y de la Revolución Mexicana. En virtud de lo



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

antes expuesto y con las facultades que me otorga la Constitución Local y las Leyes de nuestro Estado, es que me permito someter esta Iniciativa de Ley de Archivos, a consideración de esta Soberanía. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

Túrnese la presente a la Comisión de Gobernación. Tiene la palabra el Diputado David Edgardo Huerta.

C. DIP. DAVID EDGARDO HUERTA RUÍZ:

Con su permiso señor Presidente. Diputadas y Diputados presentes. Público que nos acompaña. Los suscritos Diputados Edgar Jesús Salomón Escorza y David Edgardo Huerta Ruíz, en nombre propio y de nuestros compañeros Diputados del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y con fundamento en lo que disponen los artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, para su estudio y discusión y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa de Decreto por la que se adicionan los artículos 79 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y del artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, al tenor de lo siguiente. La propuesta de incorporar la figura de "Iniciativa Preferente", como una facultad del Ejecutivo Federal, surge cuando unas Iniciativas enviadas por el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, no eran analizadas, dictaminadas, ni sometidas a consideración del Pleno; aún cuando el Titular del Ejecutivo Federal estimaba que algunas de ellas, debían resolverse a la brevedad, por ser importantes por el correcto funcionamiento de la Administración Pública. Generalmente esto ocurría por la falta de consenso entre los Legisladores de distintos Grupos Parlamentarios. Desde la Quincuagésima Novena Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se presentaron doce proyectos para reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano... la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de considerar la figura de "Iniciativa Preferente". Las propuestas y opiniones a favor de adoptar esta figura, surgieron del Presidente de la República, de los Legisladores Federales de distintos partidos y también del sector social y académicos. En cuanto a las reflexiones académicas, vale la pena destacar lo señalado por el autor Carlos E. Montes Nanni, la "Iniciativa Preferente", no significa una



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

prevalencia ni dominio del Poder Ejecutivo sobre el Legislativo, sino la colaboración institucional, entre Poderes de la Unión. Permite agilizar el trabajo del Congreso y su incidencia en la Agenda relativa a los Programas de Gobierno y su atención prioritaria. En este sentido y de acuerdo con la Investigadora Parlamentaria, Maestra Claudia Gamboa Montejano, se considera que una Iniciativa con carácter de preferente, es un mecanismo con el que el Ejecutivo, podrá contar con el objeto de que el Congreso se pronuncie sobre determinado asunto, que éste considere, habrá que darle prioridad bajo un trámite caracterizado por ser expedito, pues contará con plazos perentorios, ya sea el Congreso lo acepte o lo rechace dichos proyectos. Sin lugar a duda, algo similar a la experiencia federal ya comentada, ocurre en las Entidades Federativas, tanto es así como en el Estado de México y de Nayarit, ya contemplan en sus marcos normativos esta facultad del Titular del Ejecutivo Estatal. Puebla debe de contar con un marco jurídico, acorde a los nuevos tiempos políticos. El Poder Ejecutivo, es quien mejor conoce las necesidades o requerimientos para una administración pública eficiente y es por ello que consideramos que el Gobernador, debe contar con esta facultad de "Iniciativa Preferente". A fin de garantizar que respecto a los asuntos que estime urgentes, el Congreso del Estado, pueda resolverlos dentro del plazo que propone la presente Iniciativa. Se excluyen de la "Iniciativa Preferente, las reformas a la Constitución Política de los Estados... del Estado Libre y Soberano de Puebla, a la Ley de Egresos del Estado y a las normas en materia Electoral y de partidos políticos. En mérito de lo anterior expuesto, con las facultades constitucionales y legales ya invocadas, proponemos a esta Soberanía, la siguiente Iniciativa. Primero.- Se adicione la fracción VI bis del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar de la siguiente forma: fracción VI bis.- Presentar el día de la apertura de cada Período Ordinario de Sesiones, hasta dos Iniciativas para trámite preferente, a señalar con tal carácter, hasta dos que hubiere presentado en períodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen, las cuales deberán ser dictadas en Comisiones y votadas en Pleno del Honorable Congreso del Estado, antes de que concluya dicho Período Ordinario. No podrán tener carácter preferente las Iniciativas que se refieren a esta Constitución, a la Ley de Egresos del Estado y a las normas que rigen el Sistema Electoral y de Partidos. Segundo.- Se adiciona el artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el cual, artículo 145 se convertiría en el 146 y se recorre la numeración de los subsecuentes, para quedar como sigue: artículo 145.- El Gobernador del Estado, tiene la facultad exclusiva de "Iniciativa Preferente", que le permite presentar el día de la Apertura de cada Período Ordinario de Sesiones, hasta dos Iniciativas para trámite preferente, o señalar con tal carácter, hasta dos que hubiera presentado en Períodos anteriores, cuando esté pendiente de Dictamen. No podrán



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

tener carácter preferente las Iniciativas que se refieran a esta Constitución, a la Ley de Egresos del Estado y a las normas que rigen el Sistema Electoral y de Partidos. La Comisión o Comisiones a que sean turnadas las Iniciativas para trámite preferente, deberán iniciar a la brevedad el análisis correspondiente, para que sean dictaminadas antes de la última Sesión que celebra el Pleno, en Período Ordinario. En caso contrario, si la existencia de Dictamen correspondiente en la última Sesión Ordinaria que corresponda, el Presidente de la Mesa Directiva, deberá someter la "Iniciativa Preferente" presentadas por el Ejecutivo, a discusión y en su caso, aprobación, por el Pleno. No serán materia de "Iniciativa Preferente" las Iniciativas que se refieren a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, al Presupuesto de Egresos del Estado y a las normas que rijan sistema electoral y de partidos. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; y, se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

Túrnese la presente a la Comisión de Gobernación. Tiene la palabra el Diputado Víctor Hugo Islas Hernández.

C. DIP. ADRIÁN VÍCTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ: Cada vez que hacemos una exhortación, una presentación de Iniciativa o un Punto de Acuerdo, nos referimos a los recursos y es muy grave que hoy escuchemos Puntos de Acuerdo, donde veamos el Municipio más importante del Estado, con una reducción económica para la educación, pero con muchos recursos para las fuentes, con muchos recursos para volver a hacer la misma obra que ya hizo la anterior administración y la anterior administración. Pero no quiero pasar desapercibido un día más, sin que los poblanos vean un medio —no porque me interese el medio—, lo que publica ayer el "Reforma", dicen: "déjame la deuda y los premian". Yo creo que las ocho columnas están equivocadas. No es que ahora los que están mencionados, donde está mencionada Blanca Alcalá, entre otras y entre otros, hayan sido premiados, yo creo que lo más importante sería y será que las Legislaturas Locales, tengamos la oportunidad de sancionar, porque si aquí mencionan 800 millones de pesos del Municipio de Puebla, de la Auditoría Superior de la Federación, cuántas cosas que aquí vimos, que aquí escuchamos, que hemos sabido y que hemos conocido, representan más de 2 mil y pico de millones de pesos, con los que podríamos hacer las bibliotecas a las que me referí yo y con los que podríamos instrumentar muchos millones de pesos, para apoyar las Escuelas, las Bibliotecas, las computadoras y tantas cosas que



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

nos hacen falta. Curiosamente, varios de los aquí mencionados, pues ya tienen un cargo de Representación Popular, pero hace unos días escuchaba una declaración de Blanca Alcalá en donde decía que ya va a entrar la Iniciativa del Senado de la República de Contabilidad Gubernamental y que a partir de enero se iba a revisar a fondo, los recursos de las Entidades Federativas, o como dice el anuncio por ahí que se está presentando todos los días, “ya están trabajando los Senadores y los Diputados y ya están cumpliendo su responsabilidad”. Su responsabilidad sería como la de esta Legislatura —qué lástima que ya no están aquí los dirigentes de la Comisión Inspector, bueno no todos—, sería sancionar a todos éstos, de cualquier partido político, aquí nada más son ocho de un solo partido; yo creo que aquí debería de hacerse parejo para todos. En ese sentido, yo les quiero decir a mis compañeros que ahora ya vamos a tener el pretexto dentro de unos cuantos días, que no vamos a poder analizar las Cuentas Públicas, porque ya entramos a un proceso electoral y entonces, volverá a pasar lo del año pasado, que no aprobamos las Cuentas Públicas, que no sancionamos, que no castigamos, que no recuperamos el dinero que tanta falta le hace a la Sierra Norte, a la Mixteca y a todas zonas geopolíticas que tenemos en nuestra Entidad y a todas nuestras escuelas. Ojala y podamos reflexionar y en estos últimos días, yo sé que todos tenemos prisa por querer ya salir de este proceso y de este Período Ordinario de Sesiones, pero pasaríamos un momento trascendente, si en Navidad viéramos que algunos de los que nos han defraudado, ya están tras las rejas y si no, por lo endeble de nuestra legislación y de nuestra justicia, cuando menos que regresen lo que se llevaron. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

Tiene la palabra la Diputada Zenorina González Ortega.

C. DIP. ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA: Con su permiso señor Presidente. Secretarios de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. Señores que nos... y señoritas que nos acompañan en Galerías, muchas gracias; y a medios de comunicación. La suscrita, Diputada Zenorina González Ortega, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 144 fracción II, 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo, de conformidad con lo siguiente. Considerandos. La lucha de la mujer, por ser protagonista y factor fundamental en la escuela, en la oficina, en el deporte, en la industria, en el comercio, en el arte, en la política, en el



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

ejercicio de la administración pública y en la sociedad en general, ha estado presente durante mucho tiempo; ha redituado grandes logros y al mismo tiempo, ha sido consecuencia de grandes sacrificios, por parte de aquellas, de aquellos, precursoras que iniciaron posible... hicieron posible que las mujeres de hoy, podamos participar activamente en la transformación de nuestro entorno. Sin duda la aportación de la mujer ha sido determinante para la construcción de esta sociedad. La explicación más razonable y atinada por ello, es que sería impensable explicar la realidad del Estado Mexicano y de cualquier organización, sin tomar en cuenta la participación y contribución de todos sus integrantes. El día de hoy, las mujeres podemos sentirnos orgullosas de los resultados y avances obtenidos con nuestro esfuerzo, lo cual ha hecho posible que en cualquier norma, sin importar su carácter de jerarquía, se privilegia ante toda la equidad entre hombre y la mujer; así como la garantía de cualquier persona que tiene por el simple hecho de serlo, de estar protegido por la Ley y de tener garantizada el ejercicio pleno de sus derechos. Sin embargo, a pesar de los logros alcanzados, nos enteramos a diario que aún en el pleno Siglo XXI, continúan vigentes ciertas prácticas, basadas en criterios machistas, con las cuales se pretenden intimidar a la mujer y de las que tristemente ha resultado la pérdida de vida de un número importante de mujeres de distintas edades y condiciones económicas. En México, de acuerdo a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, si identifican cinco tipos de violencia, la psicológica, la física, la patrimonial, la económica y la sexual; siendo la primera, la de mayor incidencia y afectación a nivel nacional y local; asimismo, se sabe que la edad en que se presentan con mayor frecuencia violencia hacia las mujeres al interior de su hogar, va de los 30 a los 39 años. Como ya se mencionó, existen esfuerzos importantes realizados por parte de múltiples Órganos, Instituciones, Poderes del Estado y Asociaciones Civiles, que en la búsqueda de la igualdad y el respeto generalizado a los derechos, han hecho posible el reconocimiento y protección de éstos en la Ley; así como la concientización de la sociedad en general en este tema trascendente, para su desarrollo. Ejemplo de lo anterior, es la resolución a la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante el cual a partir del año de 1999, se reconoce y reclama el 25 de noviembre de cada año, como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Propuesta aprobada para la concientización de la población municipal para la eliminación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres. Sin duda, es importante reconocer y sumar a lo anterior, el esfuerzo realizado desde los órganos de ejercicio del Poder Público, los cuales, de acuerdo a sus atribuciones, ponen en práctica las acciones y programas para combatir y eliminar la violencia contra la mujer. Sin embargo, ante el aumento de conductas que atentan contra la dignidad y seguridad de las mismas, lo cual nos coloca como la cuarta Entidad con mayor número de casos



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de mujeres víctimas de violencia. Debemos actuar con consecuencia, redoblar esfuerzos de manera que estemos en posición de hablar de un estado ajeno a casos de violencia, por cuestiones de género. Por lo anteriormente expuesto, propongo lo siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, exhorta a los Poderes Ejecutivo y Judicial, ambos del Estado de Puebla, para que en ámbito de sus atribuciones, implementen las políticas administrativas que consideren oportunas, para combatir e eliminar la violencia contra las mujeres que laboran en sus Órganos, Dependencias y Entidades; asimismo, para que realicen campañas de difusión para dar a conocer dentro y fuera de sus Órganos, Dependencias y Entidades, los derechos de las mujeres y las instancias ante las cuales pueden acudir en caso de ser víctimas de violencia. Segundo.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos aplicables, solicito se dispense el trámite correspondiente. Atentamente. Su servidora. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

Gracias señora Diputada. Los Diputados que estén por la afirmativa de que se dispense el trámite, lo manifiesten poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

Aprobado. Se pone a discusión el Punto de Acuerdo. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación nominal, solicito a la Secretaría abra la votación, a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, una abstención, cero votos en contra. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Envíese la presente resolución en los términos planteados. A esta Presidencia, fueron turnados los Oficios del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que informa del retiro voluntario de diversos Magistrados,



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

así como los Oficios del Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, remiten las propuestas en terna, para la elección y nombramiento en su caso, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia. Solicito a la Secretaría, proceda a dar lectura a los Oficios.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN:

Por acuerdo del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en los artículos 116 fracción III párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción XIV, 79 fracción XXXVI, 87 y 89 de la Constitución Política del Estado de Puebla; así como 12 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito remitir para su tramitación procedente, oficio del Ejecutivo por el que se somete a la consideración de esta Legislatura, propuesta en terna para la elección y nombramiento en su caso, de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, en virtud del retiro de la C. Magistrada y Licenciada María de los Ángeles Juárez Hernández. Firman Fernando Manzanilla... Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 57 fracción XIV, 79 fracción XXXVI y 87 de la Constitución Política del Estado, así como 12 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito someter a la consideración de esa Soberanía, propuesta en terna para la elección y nombramiento en su caso, de Magistrado Propietario y Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en virtud del retiro de la C. María de los Ángeles Juárez Hernández. Es cuanto. La terna es: Propietario, Licenciada María Alicia Ortiz Márquez; Suplente, Licenciada María de Lourdes López Herrera. Propietario, Licenciado Marcela Martínez Morales; Suplente, Licenciado Miguel Ángel Ramírez y Villafaña. Propietario, Licenciado Hazel L. Mier Arriaga; Suplente, Licenciada Jeny Figueroa Gómez. Firma el C. Gobernador Rafael Moreno Valle. Por acuerdo del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en los artículos 116 fracción III párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción XIV y XXXVI, 87 y 89 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 84 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como 12 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito remitir para su tramitación procedente, oficio del Ejecutivo por el que se somete a la consideración de esta Legislatura, propuesta en terna para la elección y nombramiento en su caso, de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, en virtud del retiro de la C. Magistrada Licenciada Blanca Louvier Díaz. Firman Fernando Manzanilla. La terna es: Propietario, Licenciado Francisco Sergio Ramírez Jiménez; Suplente, Licenciado Jorge Javier Contreras Ruíz. Propietario, Licenciada Alicia Hernández Rojas; Suplente, Licenciado Ignacio



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Escalona Aguilar. Propietario, Licenciado José Octavio Pérez Nava; Suplente, Licenciado Alejandro Arturo Necochea Gómez. Firma el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas. Por acuerdo del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 fracción III párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción XIV, 79 fracción XXXVI, 87 y 89 de la Constitución Política del Estado; 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como 12 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito para su tramitación procedente, oficio del Ejecutivo por el que se somete a la consideración de esta Legislatura, propuesta en terna para la elección y nombramiento en su caso, de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, en virtud del retiro del C. Magistrado Licenciado Alfredo Mendoza García...Y, la terna es: Propietario, Licenciado Héctor Guillermo Bermúdez Tena; Suplente, Licenciado Ricardo Alfonso Hernández González. Propietario, Licenciado José Bernardo Armando Mendiola Vega; Suplente, Licenciada Elizabeth Castro Castell. Propietario, Licenciado Gerardo Rojas Trujillo; Suplente, Licenciado Silvino Espinosa Herrera. Firma el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas. Por acuerdo del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en los artículos 116 fracción III párrafo tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción XIV, 79 fracción XXXVI, 87 y 89 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como 12 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito remitir para su tramitación procedente, oficio del Ejecutivo por el que se somete a la consideración de esta Legislatura, propuesta en terna para la elección y nombramiento en su caso, de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, en virtud del retiro del C. Magistrado y Licenciado Saúl Acosta Hernández. Y la terna es: Propietario, Licenciado Javier Albino Soriano Hernández; Suplente, Licenciado Luis Herrera López. Propietario, Luis César Iván Bermúdez Minutti; Suplente, Licenciado Juan Carlos Malpica Aladro. Propietario, Licenciado César Joaquín Sánchez Cepeda; Suplente, Licenciado Alfredo Enciso Marín. El C. Gobernador Constitucional del Estado, es el que firma este oficio. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Gracias señor Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 155, 156 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, túrnense los expedientes respectivos, a la Dirección General de Asuntos Jurídico, de Estudios y de Proyectos Legislativos, para los efectos legales a los que haya lugar y acúcese



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Jueves 22 de noviembre de 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

recibo a las oficinas enviadas por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. A esta Presidencia fue turnada la Memoria de Acciones del Diputado Elías Abaid Kuri. Por lo que con fundamento en la fracción XIII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se toma conocimiento de la misma. Envíese a la Biblioteca de esta Soberanía, para su consulta pública. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo jueves 29 de noviembre del año en curso, a las diez horas.